



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12953

Artículo-1º:-Autorízase en la calle **BOLIVIA** número 701, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" en virtud de la incapacidad motriz que padece el señor **ADRIAN PORTOS**, documento nacional de identidad número **20.027.267**, del automóvil Chevrolet Prisma Joy 4P N LS MT. Dominio **AC973KG** siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias se traslada el señor Adrián Portos, quien padece discapacidad severa.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 19/03/2021 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Adrián Portos, documento nacional de identidad número **20.027.267**.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REVISÓ
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

REGLADA POR DECRETO N° 4507

65 37034 05 DIC 2019



Registration No. 117

-12953-

~~SECRETARIA DE PLACANICA~~
~~UNA TEL. Departamento:~~
~~Almacenes y Oficinas Generales~~
~~Correspondencia Administrativa~~

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PROYECTO
de
Innovación
y Desarrollo
para la Administración
Local y las Entidades